



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

339 - 77

Expte. n° 15.051/77

VISTO:

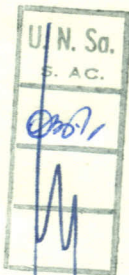
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias / formulado a fojas 1 por el alumno Daniel Alfredo Abraham; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también el artículo 7° de la resolución n° 135/77 que establece determinadas equivalencias de materias de la carrera de Contador / Público Nacional para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la equivalencia acordada por resolución n° 135/77 y en consecuencia conceder al alumno Daniel Alfredo / ABRAHAM, equivalencia de la asignatura INTRODUCCION AL DERECHO / de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública (Plan 1975) por la asignatura "Derecho Civil" aprobada por el re currente en la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR